

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15780 PONTEVEDRA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 189/2009, por auto de 3 de Abril 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO EMELTA ELECTRICIDAD, S.L. con CIF: B-36533867, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Toumil-Valdomar, Nº 10, O Covelo, Pontevedra.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de Pontevedra.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pontevedra a, 13 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090030075-1